

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS CON CAUSA MOTIVADA

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2024/2025.

APellidos y Nombre	Cuerpo	Tipo de Puesto	Causa de Exclusión
AYUSO LLORENTE, MARÍA	0590	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.
BENEDET LARRAZ, JESÚS FELIPE	0590	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria. (7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
		ESCUELA HOGAR	(7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
DÍEZ GARCÍA, SANDRA	0590	COMPENSATORIA	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria. (7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
		CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.
		CENTROS 2030	(7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
GARCÍA ANTÓN, LUIS ALBERTO	0590	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.
MORAL PADRONES, RAÚL	0598	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	(7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
ROMERO PASCUAL, MIRIAM	0597	CRIE DE ALMAZÁN	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.
SORIA MARTÍNEZ, ARANTZAZU	0590	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria. (7) No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
		COMPENSATORIA	(3) No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.

Causas de exclusión:

1. No ser funcionario en prácticas o de carrera del cuerpo de maestros, del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, del cuerpo, a extinguir de profesores técnicos de formación profesional o del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional.
2. No encontrarse en servicio activo o en situación de excedencia por cuidado de familiares por el cuerpo por el que participa.
3. No poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I de la convocatoria.
4. Estar desempeñando puestos en comisión de servicios en virtud de convocatorias anteriores de concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga dispuesta en el punto 3 de la convocatoria.
5. Tener concedida para el curso 2024/2025 licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior u otra comisión de servicios excepto lo indicado en el punto d) del apartado segundo.2 de la convocatoria.
6. En el caso de funcionarios del cuerpo de maestros que deseen optar a puestos de educación compensatoria, no poseer destino definitivo en un puesto de dichas características obtenido mediante los concursos anuales de traslados convocados desde la Orden EDU/1747/2007, de 30 de octubre y hasta la Orden EDU/1258/2023, de 2 de noviembre, por la que se convocan concursos de traslados entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, ambas incluidas.
7. No aporta el proyecto indicado en el apartado cuarto 1.b) de la convocatoria.
8. Solicitud fuera de plazo.